

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR
NIT
CONTRATANTE
NIT
DIRECCIÓN
NOMBRE R/T
OBJETO DEL
CONTRATO

Juan Esteban GARCÍA GARCÍA
1023623223
Cindy Stephany Beharara
1128429574
Calle 39 # 62-00

CONTRATO

324 376 8730
310 522 8914
CindyStep574@gmail.com

El presente contrato se suscribe con el fin de proporcionar un grupo específico de usuarios, conforme con lo establecido en el decreto 2079 del 2013 artículo 2.25.6.5.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo dentro de un mismo campus hasta un destino común. El traslado puede tener origen o destino en un mismo municipio.

CONVENIO
NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

MARCA

0150-

VEHICULO

PLACA

MODELO

CLASE

4 PASAJEROS A MOVILIDAD CIT

DURACIÓN

FECHA DE INICIO

DÍA

MES

AÑO

FECHA DE TERMINA

DÍA

MES

AÑO

VALOR DEL
CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o el Transportador en razón al Art 202.2 del C.T. por la conexión de ser un pago a terceros autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ESTIMADO

VALOR

FECHA

PAGO

OBLIGACIONES DE
LAS PARTES

TRANSPORTADOR

Afiliar al servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los usuarios que designe el cliente y los tiempos establecidos en el contrato. El presente contrato se suscribe con el fin de proporcionar un grupo específico de usuarios, conforme con lo establecido en el decreto 2079 del 2013 artículo 2.25.6.5.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo dentro de un mismo campus hasta un destino común. El traslado puede tener origen o destino en un mismo municipio.

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el contrato.
b) Informar al Transportador de cualquier cambio de horario o destino de los usuarios que designe el cliente, para que el mismo pueda ajustar los servicios de transporte.
c) Si el cambio de horario o destino de los usuarios que designe el cliente, para que el mismo pueda ajustar los servicios de transporte, se realiza con anterioridad a la hora de inicio de los servicios, el cliente deberá pagar la suspensión del servicio y la acumulación de los pagos será la terminación de los servicios en la suspensión y pagos previos con la suspensión.

PRESTACIÓN DEL
SERVICIO

ORIGEN

DESTINO

AREA DE OPERACION

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN

No PASAJEROS

Se acordó a la capacidad transportadora del automotor

RESPONSABLE
CONTRATO

Cindy Stephany Beharara

CC

1128429574

TELEFONO

310 522 8914

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mención al mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato al diligenciar el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2015.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año

Juan Esteban
CC 1023.623.223 TRANSPORTADOR

Cindy Stephany S.
CC 1128.429.574 CONTRATANTE